



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

La Mesa de Contratación de la Consejería de Hacienda y Función Pública (actualmente Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en virtud del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid por el que se establece el número y denominación de la Consejerías de la Comunidad de Madrid), en acto celebrado con fecha 1 de septiembre de 2021, ha procedido a la apertura de las ofertas económicas y técnicas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios denominado **“MENSAJERÍA PARA LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID” (A/SER-028391/2021)**.

Finalizado el acto de apertura de ofertas, se ha comprobado que la oferta presentada por la empresa **GESTIÓN, TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS S.L.**, incurre en presunción de anormalidad, de conformidad con la previsión contenida en el apartado 9.1 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se requiere a las empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que **en el plazo de 10 días hábiles**, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

A estos efectos, deberá precisar las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos y prestar los servicios, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, o prestar los servicios, el respeto de las disposiciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

La documentación requerida se deberá aportar por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites”, “Presentación de solicitudes y escritos”, de la página web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en el campo Destinatario: “Área de Contratación HyFP”, y en el campo Registro, seleccionando “Consejería de Economía, Hacienda y Empleo”.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: TEJEDOR RUIZ MANUELA
Fecha: 2021 09 02 16:54